

## ANEXO I.- SOLICITUD

**PROCESO DE SELECCIÓN DOS LIMPIADORES AL AMPARO DEL PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 2024-2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.-**

### DATOS DEL INTERESADO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

### **EXPONE:**

Que, enterado de la publicación de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo de **DOS LIMPIADORES**, al amparo del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz 2024-2025 y del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Villagonzalo.

**SOLICITA**, tomar parte en el proceso de selección, aceptando íntegramente las Bases de dicha Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2.024.

**Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:**

**.- Tener la nacionalidad española**, o cumplir los requisitos sobre el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados recogidos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**.- Poseer la capacidad funcional** para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, es decir, no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

**.- Tener cumplidos dieciséis años** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

.- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

.- **Estar en situación de desempleo e inscrito en el SEXPE como demandante de empleo**

.- **No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, tal y como exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

.- **Estar empadronado en el municipio de Villagonzalo**

.- **Que acepta la publicación de su nombre, apellidos y puntuación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante la celebración del proceso de selección.**

.- **Que son ciertos los datos facilitados, adjuntando al efecto la siguiente documentación.**

	<b>Copia del D.N.I. o N.I.E.</b>
	<b>Informe de Vida Laboral actualizado</b>
	<b>Informe de periodos de inscripción como desempleado demandante de empleo expedido por el SEXPE, actualizado (No se admite mejora de empleo).</b>
	<b>Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Villagonzalo.</b>

<b>Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos</b>	
<input type="radio"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos	
<b>Responsable:</b>	Ayuntamiento de Villagonzalo (Badajoz)
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad Local. Rea Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos

	que les correspondan.
<input type="radio"/> Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Villagonzalo
<b>Finalidad principal</b>	Envío de información sobre las actividades y servicios públicos
<b>Legitimación</b>	Consentimiento
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.024.

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz).-**